

3921

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 22 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 21 DE JULIO DE 2017

En el Auditorio del Local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 11:00 horas, del día viernes 21.07.2017, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico

DECANOS

- Dr. José Henry Alzamora Carrión
- Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte
- Dr. Justo Pastor Solís Fonseca
- Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara

FACULTADES

- Ciencias Financieras y Contables
- Humanidades
- Ingeniería Electrónica e Informática
- Odontología

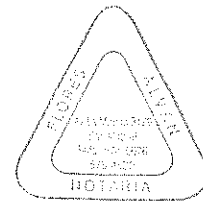
ESTUDIANTES

- Jose Martin La Rosa Rospigliosi Educación
- Lucero Del Carmen Chinchay Chirinos Ciencias Financieras y Contables

El **Secretario General (e)** informa que el Vicerrector de Investigación Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida, ha remitido el Oficio N° 457-2017-VRIN-UNFV de fecha 13.07.2017 presentando su justificación de inasistencia a la presente sesión, por cuanto tiene actividades programadas con anticipación. Del mismo modo, informa que la alumna Karen Aguilar Cuellar, ha remitido una carta justificando su inasistencia, donde informa que no podrá asistir a la presente sesión debido a que tiene clases teóricas – práctico del curso de Obstetricia y Ginecología en el Instituto Nacional Materno Perinatal (INMP). Seguidamente el señor **Rector** con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 22, haciendo de conocimiento la siguiente:

AGENDA

1. Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento de las Actas Definitivas, a favor de don Jesús Huambachano Naupari.
2. Anulaciones de Ingreso a solicitudes de Luciano Daniel Abdón Marcos Ríos, Edgar Antenor Molero Ramírez, María Stefanny Salgado Chinchayán, Javier Leoncio Aguilar Collanqui, Luis Anthony Vega Laura, Jorge Luis Quiroz Ñato y Angélica Juárez Echevarría.
3. Duplicados de Diplomas por pérdida de Jilmer Dúbert Díaz Ramírez, Carlos Alberto Limachi Gallo, Julissa Marisol Camacho Reyes, Antonio Wilfredo Sánchez Salazar y Jovanna Luzmila Urbina Castillo.
4. Calendario Académico Anual 2017 del Programa de Residentado Médico de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.
5. Encargar el despacho del Decanato de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores a la Dra. Nelly Graciela Caballero Calderón, mientras dure el período vacacional del Dr. José Héctor Livia Segovia del 03 al 07 de julio del 2017.
6. Comisión Específica del Proceso de Admisión 2017, encargada de la elaboración del Reglamento de Proceso de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en "Gestión Estratégica del Transporte" – FIIS.
7. Comisión Específica del Proceso de Admisión 2017, encargada de la elaboración del Reglamento del Proceso de la Segunda Especialidad Profesional de Ingeniería en "Gestión y Desarrollo Agroindustrial" – FIIS.
8. Contrato de Servicios Docentes, propuesto por la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores para el Año Académico 2017.



3922

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

9. Contrato de Servicios Docentes para el Año Académico 2017 en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, del Dr. Hugo Ramiro Ambrosio Bejarano.
10. Renuncia presentada por el Lic. Erwin Grimaldo Calderón Díaz, contratado con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas. Asimismo, Contrato de Servicios Docentes para el Año Académico 2017 en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, del Dr. Christian Rivera Ascona.
11. Modificación del Registro de Tarifas para el Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de acuerdo a la Directiva N° 002-2017-DIGA-UNFV "Lineamientos para el proceso de formulación, actualización, modificación, eliminación y aprobación de tarifas para los Procesos No Exclusivos de la UNFV".
12. Grados Académicos de cuatro (04) Maestrías y cuatro (04) Doctorados de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad, remitidos mediante Oficio N° 968-2017-OGT-SG-UNFV.

El señor **Rector**, manifiesta que los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la agenda para que pasen a la orden del día para su debate, sirvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

DESPACHO

1. **RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y REPROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DEFINITIVAS** de las asignaturas que se detallan a continuación, correspondiente al Período Académico 2015 – A, incluyendo a don **JESÚS HUAMBACHANO NAUPARI**, alumno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, según detalle.

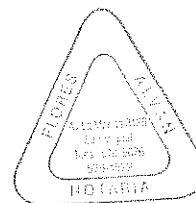
Período	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Docente
2015 – A	DPD602NB	Derecho Financiero Banca y Seguros	05	18	Rocio Zaplana Flores
	DPD604NC	Derecho Tributario y Procesal Tributario	06	12	Luz Aurea Saenz Arana
	DPD607NC	Comercio Internacional	05	18	José Vigil Fariás

Cuenta con la Resolución Decanal N° 240-2016-SA-FDCP-UNFV de fecha 27.12.2016 rectificada mediante Resolución Decanal N° 020-2017-SA-FDCP-UNFV de fecha 30.01.2017, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Registros Académicos y Centro de Cómputo y Asuntos Académicos, contenida en Oficio N° 1870-2017-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 22.05.2017 e Informe N° 399-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 13.06.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 433-2017-VRAC-UNFV de fecha 26.06.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 03228-2017-R-UNFV de fecha 28.06.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

2. **ANULACIONES DE INGRESO:**

- 2.1 **ANULAR** a su solicitud, el ingreso obtenido por don **LUCIANO DANIEL ABDÓN MARCOS RIOS**, en el Proceso de Admisión 2014 a la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Humanidades; por haber ingresado en el Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2016 a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con la solicitud presentada por el interesado de fecha de recepción 21.03.2017, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Registros Académicos y Centro de Cómputo y Asuntos Académicos, contenida en Oficio N° 1360-2017-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 12.04.2017 e Informe N° 344-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 23.05.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 411-2017-VRAC-UNFV de fecha 15.06.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 03251-2017-R-UNFV de fecha 28.06.2017, el señor Rector remite el expediente



3923

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- 2.2ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don EDGAR ANTENOR MOLERO RAMÍREZ, en el Proceso de Admisión 2012 a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política; por haber ingresado en el Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2017 a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores.**

Cuenta con la solicitud presentada por el interesado de fecha de recepción 27.04.2017, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1820-2017-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 19.05.2017 que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 506-2017-VRAC-UNFV de fecha 10.07.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 03484-2017-R-UNFV de fecha 13.07.2017, el señor Rector (e) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- 2.3ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por doña MARÍA STEFANNY SALGADO CHINCHAYÁN, en el Proceso de Admisión 2014 a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; por haber ingresado en el Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2017 a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores.**

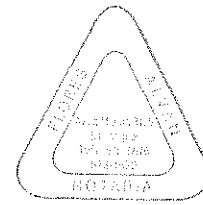
Cuenta con la solicitud presentada por la interesada de fecha de recepción 17.05.2017, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1998-2017-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 30.05.2017 que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 448-2017-VRAC-UNFV de fecha 28.06.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 03489-2017-R-UNFV de fecha 13.07.2017, el señor Rector (e) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- 2.4ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don JAVIER LEONCIO AGUILAR COLLANQUI, en el Proceso de Admisión 2015 a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; por haber ingresado en el Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2017 a la Carrera Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores.**

Cuenta con la solicitud presentada por el interesado de fecha de recepción 04.05.2017, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1836-2017-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 19.05.2017 que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 503-2017-VRAC-UNFV de fecha 10.07.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 03527-2017-R-UNFV de fecha 14.07.2017, el señor Rector (e) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- 2.5ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don LUIS ANTHONY VEGA LAURA, en el Proceso de Admisión 2013 a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; por haber ingresado en el Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2017 a la misma Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.**

Cuenta con la solicitud presentada por el interesado de fecha de recepción 05.04.2017, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Registros Académicos y Centro de Cómputo y Asuntos Académicos, contenida en Oficio N° 1415-2017-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 18.04.2017 e Informe N° 359-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 30.05.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 504-2017-VRAC-UNFV de fecha 10.07.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 03525-2017-R-UNFV de fecha 14.07.2017, el señor Rector (e) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



3924

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

2.6 ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don JORGE LUIS QUIROZ ÑATO, en el Proceso de Admisión 2015 a la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política; por haber ingresado en el Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2017 por la modalidad CEPREVI Ciclo "C" a la Escuela Profesional de Derecho de la misma Facultad.

Cuenta con la solicitud presentada por el interesado de fecha de recepción 28.04.2017, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1852-2017-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 19.05.2017 que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 505-2017-VRAC-UNFV de fecha 10.07.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 03483-2017-R-UNFV de fecha 13.07.2017, el señor Rector (e) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

2.7 ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por doña ANGÉLICA JUÁREZ ECHEVARRÍA, en el Proceso de Admisión 2002 – I, a la Carrera Profesional de inglés en la Escuela Universitaria de Educación a Distancia – EUDED de esta Casa de Estudios Superiores; consecuentemente, excluirla de los alcances de la Resolución R. N° 2475-2002-UNFV de fecha 10.05.2002, así como disponer la devolución de los documentos respectivos.

Cuenta con la solicitud presentada por la interesada de fecha de recepción 15.02.2017, y con la opinión favorable de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia, contenida en Oficio N° 117-2017-D-EUDED-UNFV de fecha 14.03.2017, que considera PROCEDENTE. Cuenta con las opiniones técnicas de las Oficinas Centrales de Registros Académicos y Centro de Cómputo y Asuntos Académicos, contenida en Oficio N° 1607-2017-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 28.04.2017 e Informe N° 364-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 30.05.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 442-2017-VRAC-UNFV de fecha 28.06.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 03317-2017-R-UNFV de fecha 04.07.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

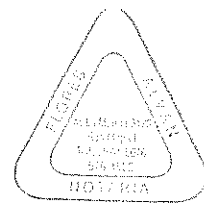
3. DUPLICADOS DE DIPLOMAS (POR PÉRDIDA):

3.1 DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN, otorgado por la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don JILMER DÚBERT DÍAZ RAMÍREZ (Por pérdida).

Cuenta con la solicitud formulada por el recurrente de fecha de recepción 29.05.2017, y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 0744-2017-OGT-SG-UNFV de fecha 08.06.2017 e Informe Legal N° 247-2017-OCAJ-UNFV de fecha 15.06.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 452-2017-VRAC-UNFV de fecha 04.07.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 03406-2017-R-UNFV de fecha 07.07.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

3.2 DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL, otorgado por la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don CARLOS ALBERTO LIMACHI GALLO (Por pérdida).

Cuenta con la solicitud formulada por el recurrente de fecha de recepción 15.05.2017, y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 0677-2017-OGT-SG-UNFV de fecha 25.05.2017 e Informe Legal N° 225-2017-OCAJ-UNFV de fecha 05.06.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 500-2017-VRAC-UNFV de fecha 06.07.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 03506-2017-R-UNFV de fecha 13.07.2017, el señor Rector (e) remite el



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

3.3 DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA, otorgado por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña JULISSA MARISOL CAMACHO REYES (Por pérdida).

Cuenta con la solicitud formulada por la recurrente de fecha de recepción 07.04.2017, y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de las Oficinas Centrales de Asesoría Jurídica y Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 0516-2017-OGT-SG-UNFV de fecha 24.04.2017, Informe Legal N° 190-2017-OCAJ-UNFV de fecha 09.05.2017 e Informe N° 406-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 14.06.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 426-2017-VRAC-UNFV de fecha 22.06.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 03252-2017-R-UNFV de fecha 28.06.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

3.4 DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO DE MÉDICO CIRUJANO, otorgado por la ex Facultad de Medicina Humana hoy Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don ANTONIO WILFREDO SÁNCHEZ SALAZAR (Por pérdida).

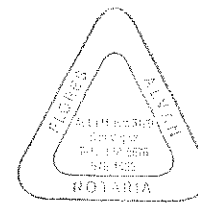
Cuenta con la solicitud formulada por el recurrente de fecha de recepción 22.05.2017, y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 0690-2017-OGT-SG-UNFV de fecha 30.05.2017 e Informe Legal N° 226-2017-OCAJ-UNFV de fecha 05.06.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 427-2017-VRAC-UNFV de fecha 22.06.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 03223-2017-R-UNFV de fecha 27.06.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

3.5 DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICIÓN, otorgado por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña JOVANNA LUZMILA URBINA CASTILLO (Por pérdida).

Cuenta con la solicitud formulada por la recurrente de fecha de recepción 08.06.2017, y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 0783-2017-OGT-SG-UNFV de fecha 15.06.2017 y Oficio N° 1191-2017-OCAJ-UNFV de fecha 20.06.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 451-2017-VRAC-UNFV de fecha 04.07.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 03408-2017-R-UNFV de fecha 07.07.2017, el señor Rector (e) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

4. CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL 2017 DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL 2017 – RESIDENTADO MÉDICO						
PROCESO DE MATRÍCULA Y ENTREGA DE NOTAS						
DETALLE	CRONOGRAMA			RESPONSABLES		
				RM	SPG	SD
INICIO DEL AÑO ACADÉMICO	01 DE JULIO DE 2017					
TÉRMINO DEL AÑO ACADÉMICO	30 DE JUNIO DEL 2018					
MATRÍCULA REGULAR	Residentes de 2do año	Inicio	14 de julio 2017	X	X	
		Término	04 de agosto 2017	X	X	
	Residentes de 3er y 4to año (Proceso Ordinario)	Inicio	07 de agosto 2017	X	X	
		Término	18 de agosto 2017	X	X	
	Residentes de 1er año	Inicio	04 de setiembre 2017	X	X	
		Término	08 de setiembre 2017	X	X	
Residentes de 3er y 4to año	Inicio	06 de noviembre 2017	X	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

	(Proceso Extraordinario)	Término	17 de noviembre 2017	X	X	
MATRICULA EXTEMPORÁNEA	Todos los Residentes	Inicio	04 de setiembre 2017	X	X	
		Término	13 de setiembre 2017	X	X	
	Todos los Residentes (Proceso Extraordinario)	Inicio	20 de noviembre 2017	X	X	
		Término	24 de noviembre 2017	X	X	
ENTREGA DE NOTAS	Hojas de Calificación Anual		Del 03 de julio al 30 de setiembre 2017	X		X
ENTREGA DE NOTAS A OCRACC	Cursos Teóricos y Calificaciones Anuales		Hasta noviembre de 2017		X	
DESARROLLO ACADÉMICO	Todo el periodo del año académico en cada Sede Docente (Hospitales)			X		X

SPG: Sección de Post Grado de la FMHU – UNFV

RM: Residente Médico

SD: Sede Docente

Cuenta con la Resolución Decanal N° 887-2017-SA-FMHU-UNFV de fecha 07.04.2017, y cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N° 352-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 24.05.2017, que concluye PROCEDENTE, toda vez que ha sido elaborado dentro de lo establecido en la normatividad vigente de esta Universidad. Mediante Informe N° 450-2017-VRAC-UNFV de fecha 04.07.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 03402-2017-R-UNFV de fecha 07.07.2017, el señor Rector (e) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

5. **ENCARGAR el despacho del Decanato de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores a la Dra. NELLY GRACIELA CABALLERO CALDERÓN, Docente Principal a Dedicación Exclusiva, mientras dure el periodo vacacional del Dr. José Héctor Livia Segovia del 03 al 07 de julio del 2017.**

Cuenta con la Resolución Decanal N° 1779-2017-D-FAPS-UNFV de fecha 22.06.2017 remitida mediante Oficio N° 397-2017-D-FAPS-UNFV de fecha 28.06.2017. Con PROV. N° 03361-2017-R-UNFV de fecha 06.07.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

6. **COMISIÓN ESPECÍFICA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017, que se encargará de la elaboración del Reglamento de Proceso de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en "Gestión Estratégica del Transporte" de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios, conforme al siguiente detalle:**

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| • Dr. Higinio Exequiel Flores Vidal | Presidente |
| • Mg. Leonidas Carolina Salazar Bravo | Miembro |
| • Ing. Magno Atauje Pariona | Miembro |

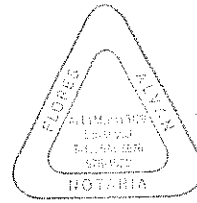
Cuenta con la Resolución Decanal N° 106-2017-FIIS-UNFV de fecha 03.05.2017, remitido mediante Oficio N° 170-2017-SA-FIIS-UNFV de fecha 03.05.2017. Con PROV. N° 02374-2017-R-UNFV de fecha 10.05.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Mediante Oficio N° 971-2017-SG-UNFV de fecha 09.06.2017, el Secretario General remite los actuados al Decano Interino de la referida Facultad, para su respectiva reformulación de sus integrantes; cumpliendo así con el acuerdo del Consejo Universitario de fecha 08.06.2017.

Al respecto, mediante la Resolución Decanal N° 021-2017-FIIS-UNFV de fecha 19.06.2017 se aprueba la reestructuración de la referida Comisión. Con PROV. N° 03471-2017-R-UNFV de fecha 12.07.2017, el señor Rector (e) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

7. **COMISIÓN ESPECÍFICA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017, que se encargará de la Elaboración del Reglamento del Proceso de la Segunda Especialidad Profesional de Ingeniería en "Gestión y Desarrollo Agroindustrial" de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en concordancia con las normas académicas vigentes y la Ley N°30220, la misma que estará integrada por los siguientes docentes:**

- | | |
|---------------------------|------------|
| • Dr. Jorge Franco Medina | Presidente |
|---------------------------|------------|



3927

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- Mg. José Luis Bazán Briceño Miembro
- Mg. Flor Vásquez Núñez Miembro

Cuenta con la Resolución Decanal N° 020-2017-FIIS-UNFV de fecha 19.06.2017. Mediante Oficio N° 388-2017-CPPA-UNFV de fecha 28.06.2017, el Presidente de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2017 considera que dicha comisión se encuentra en el marco de las normas académicas y administrativas correspondientes a la Facultad. Por lo que opina por la ratificación de la mencionada resolución decanal, asimismo, señala que dicha comisión deberá proyectar el reglamento correspondiente, formular el cuadro de vacantes, requisitos de ingreso, cronograma y presupuesto de dicha actividad. Con PROV. N° 03328-2017-R-UNFV de fecha 04.07.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

8. **CONTRATO de Servicios Docentes, propuesto por la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores para el Año Académico 2017, contenido en las Resoluciones Decanales Nros. 387 y 468-2017-FA-UNFV de fechas 26 y 28.04.2017, respectivamente, cuyos nombres, equivalencia remunerativa, código de plaza y DNI, se detallan a continuación:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EQUIVALENCIA REMUNERATIVA	CÓDIGO DE PLAZA	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	OTSUKA CHONG, Yoko	41295814	AXTP 15 horas	002614	10.04.2017 al 31.12.2017
	CHÁVEZ CHOQUE, Luis Felipe	09554330	AXTP 15 horas	002628	02.05.2017 al 31.12.2017

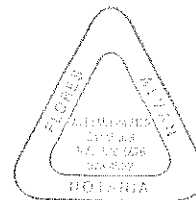
Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos, contenidas en Informe N° 383-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 02.06.2017 y Oficio N° 4147-2017-OCPL-UNFV de fecha 22.06.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 440-2017-VRAC-UNFV de fecha 26.06.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 03326-2017-R-UNFV de fecha 04.07.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

9. **CONTRATO de Servicios Docentes para el Año Académico 2017 en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, del Dr. HUGO RAMIRO AMBROSIO BEJARANO, con la remuneración equivalente a Profesor Asociado a Tiempo Completo, con Código de Plaza N° 001627, DNI N° 10262957, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2017, en reemplazo del Dr. Álvaro Andrés Quiñe Navarro.**

Cuenta con la Resolución Decanal N° 104-2017-D-FDCP-UNFV de fecha 09.03.2017, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación, contenidas en Informe N° 271-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 27.04.2017 y Oficio N° 1921-2017-OCPL-UNFV de fecha 22.05.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 424-2017-VRAC-UNFV de fecha 20.06.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 03221-2017-R-UNFV de fecha 20.06.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

10. **RENUNCIA presentada por el Lic. ERWIN GRIMALDO CALDERÓN DÍAZ, contratado con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas, resolviendo su Contrato en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Universidad; en consecuencia, excluirlo de los alcances de la Resolución R. N° 726-2017-CU-UNFV de fecha 28.04.2017, que aprobó los Contratos de Docentes y Jefes de Práctica de la referida Facultad.**

Contrato de Servicios Docentes para el Año Académico 2017 en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, del Dr. CHRISTIAN RIVERA ASCONA, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas, con Código de Plaza N° 002799, DNI N° 41213970, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2017, en reemplazo del Lic. Erwin Grimaldo Calderón Díaz.



3928

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con la Resolución Decanal N° 102-2017-D-FCCNM-UNFV de fecha 05.04.2017, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación, contenidas en Informe N° 290-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 28.04.2017 y Oficio N° 2022-2017-OCPL-UNFV de fecha 29.05.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 429-2017-VRAC-UNFV de fecha 23.06.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 03225-2017-R-UNFV de fecha 28.06.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

11. Modificación del Registro de Tarifas para el Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de acuerdo a la Directiva N° 002-2017-DIGA-UNFV “Lineamientos para el proceso de formulación, actualización, modificación, eliminación y aprobación de tarifas para los Procesos No Exclusivos de la UNFV”.

El Director del Centro Pre Universitario Villarreal mediante Oficio N° 178-2017-D-CEPREVI-UNFV de fecha 20.06.2017, remite los formatos N° 02 “Eliminación de tarifas vigentes” y N° 03 “actualización de la tarifa vigente”, con los nuevos montos, sustentados en la tabla N° 02 y 03 propuestos de incremento, por lo que solicita la modificación y actualización de las tarifas del CEPREVI. Mediante Oficio N° 005-2017-DIGA-UNFV de fecha 03.07.2017, el Jefe de la Dirección General de Administración considera pertinente modificar de la Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, previa aprobación del Consejo Universitario, aprobando la actualización de 02 tarifas y la eliminación de 04 de ellas. Con PROV. N° 03310-2017-R-UNFV de fecha 03.07.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Mediante Oficio N° 1154-2017-SG-UNFV de fecha 05.07.2017, el Secretario General remite los actuados al Director General de Administración, con la finalidad de que conjuntamente con el Director del CEPREVI reevalúen dicha propuesta, considerando lo siguiente: ¹⁾ El Índice del Precio del Consumidor (IPC) en el incremento de las tarifas. ²⁾ Unificar las tarifas de alumnos procedentes de colegios estatales y particulares, en un único pago. ³⁾ Diferenciar el Ciclo “C” (teniendo en cuenta la disminución de horas), así como del criterio de reajustes”; *cumpliendo así con el acuerdo del Consejo Universitario de fecha 04.07.2017.*

Al respecto, mediante Oficio N° 192-2017-D-CEPREVI-UNFV de fecha 06.07.2017, el Director del CEPREVI adjunta la reformulación de la referida propuesta de modificación. Asimismo, con Oficio N° 008-2017-DIGA-UNFV de fecha 17.07.2017 el Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas de la UNFV remite los actuados a la Secretaría General para la aprobación respectiva, previo acuerdo del Consejo Universitario.

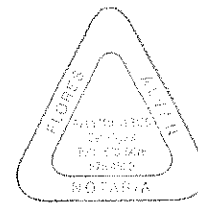
12. EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS:

MAESTRÍAS:

12.1 Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “APLICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE (OMS) EN EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL HOSPITAL NACIONAL “SERGIO E. BERNALES” AGOSTO – DICIEMBRE DEL 2013”, expuesta por el Bachiller, AUGUSTO MAGNO TARAZONA FERNÁNDEZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de Salud.

12.2 Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “RELACIÓN DE LOS MODELOS MACRO Y MICRO DE SOSTENIBILIDAD CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y SUS EFECTOS EN LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS EN LA EMPRESA ALICORP – 2014”, expuesta por el Bachiller, CARMELO FORTUNATO SANDOVAL CARHUANCO, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental.

12.3 Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “RENIEC: SISTEMA DE CONTROL INTERNO EFECTIVO, HERRAMIENTA PARA FACILITAR LA EXCELENCIA INSTITUCIONAL”, expuesta por la Bachiller, ROSA EULALIA TOLEDO URIBE, para optar el



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Grado Académico de Maestra en Auditoría Integral.

- 12.4 Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "USO DEL APRENDIZAJE COOPERATIVO EN LA FERTILIDAD NATURAL EN LAS ALUMNAS DE VI CICLO DE LA ESCUELA DE OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL – 2015 II", expuesta por la Bachiller, MERY ISABEL SÁNCHEZ RAMÍREZ, para optar el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria.

DOCTORADOS:

- 12.5 Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL IMPACTO DE LA CASACIÓN LABORAL N° 7095-2014-LIMA, RESPECTO AL DERECHO A LA DOBLE INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO ARBITRARIO EN ARAS DE LA FRUSTRACIÓN DEL PROYECTO LABORAL", expuesta por la Maestra, DORIS MIRTHA CÉSPEDES CABALA, para optar el Grado Académico de Doctora en Derecho.

- 12.6 Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA ORIENTADO A LA TOMA DE DECISIONES EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO PERUANAS", expuesta por el Maestro, FRANK MAGNO DONAYRE URQUIZO, para optar el Grado Académico de Doctor en Contabilidad.

- 12.7 Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE ECONOMÍA DE PUNTOS EN EL CUIDADO PERSONAL DE INTERNOS PSIQUIÁTRICOS", expuesta por el Maestro, DIMAS GREGORIO ACHAHUI MORA, para optar el Grado Académico de Doctor en Psicología.

- 12.8 Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INCIDENCIA DEL FLUJO VEHICULAR EN LA CONCESIÓN VIAL CARRETERA NUEVO MOCUPE – CAYALTI – OYOTÚN – PROVINCIA DE CHICLAYO, DPTO. LAMBAYEQUE", expuesta por la Maestra, ROCÍO DEL PILAR BLAS REBAZA, para optar el Grado Académico de Doctora en Ingeniería Civil.

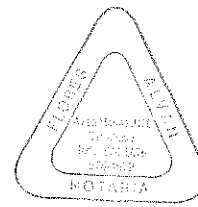
ORDEN DEL DÍA

1. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con ratificar la Resolución Decanal N° 240-2016-SA-FDCP-UNFV de fecha 27.12.2016 rectificada mediante Resolución Decanal N° 020-2017-SA-FDCP-UNFV de fecha 30.01.2017; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento de las Actas Definitivas de las asignaturas que se detallan a continuación, correspondiente al Período Académico 2015 – A, incluyendo a don Jesús Huambachano Naupari, alumno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, según detalle: sírvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

Periodo	Código	Asignatura	Cred.	Nota	Docente
2015 – A	DPD602NB	Derecho Financiero Banca y Seguros	05	18	Rocio Zaplana Flores
	DPD604NC	Derecho Tributario y Procesal Tributario	06	12	Luz Aurea Saenz Arana
	DPD607NC	Comercio Internacional	05	18	José Vigil Farias

2. ANULACIONES DE INGRESO:

- 2.1 El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don Luciano Daniel Abdón Marcos Rios, en el Proceso de Admisión 2014 a la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Humanidades; por haber ingresado en el Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2016 a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.



3930

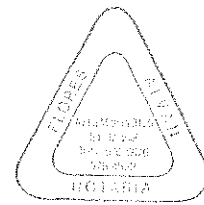
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- 2.2 El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don Edgar Antenor Molero Ramírez, en el Proceso de Admisión 2012 a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política; por haber ingresado en el Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2017 a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
- 2.3 El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con anular a su solicitud, el ingreso obtenido por doña María Stefanny Salgado Chinchayán, en el Proceso de Admisión 2014 a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; por haber ingresado en el Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2017 a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
- 2.4 El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don Javier Leoncio Aguilar Collanqui, en el Proceso de Admisión 2015 a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; por haber ingresado en el Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2017 a la Carrera Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
- 2.5 El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don Luis Anthony Vega Laura, en el Proceso de Admisión 2013 a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; por haber ingresado en el Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2017 a la misma Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
- 2.6 El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don Jorge Luis Quiroz Nato, en el Proceso de Admisión 2015 a la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política; por haber ingresado en el Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2017 por la modalidad CEPREVI Ciclo "C" a la Escuela Profesional de Derecho de la misma Facultad, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
- 2.7 El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con anular a su solicitud, el ingreso obtenido por doña Angélica Juárez Echevarría, en el Proceso de Admisión 2002 – I, a la Carrera Profesional de Inglés en la Escuela Universitaria de Educación a Distancia – EUDED de esta Casa de Estudios Superiores; consecuentemente, excluirla de los alcances de la Resolución R. N° 2475-2002-UNFV de fecha 10.05.2002, así como disponer la devolución de los documentos respectivos, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

3. DUPLICADOS DE DIPLOMAS (POR PÉRDIDA):

- 3.1 El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del duplicado de diploma de Grado de Bachiller en Educación, otorgado por la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don Jilmer Dúbert Díaz Ramírez, el mismo que se encuentra asentado en el Libro N° 93, Folio N° 48 y Registro N° 68040 y fecha de expedición 21.10.2004, el cual obra en la referida Oficina, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.



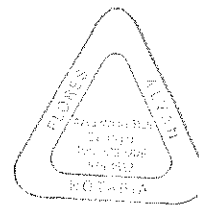
3931

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- 3.2 El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del duplicado de diploma de Grado de Bachiller en Ingeniería Civil, otorgado por la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don Carlos Alberto Limachi Gallo, el mismo que se encuentra asentado en el Libro N° 119, Folio N° 50 y Registro N° 88677 y fecha de expedición 08.09.2010, el cual obra en la referida Oficina, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**
- 3.3 El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del duplicado de diploma de Título de Licenciada en Enfermería, otorgado por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña Julissa Marisol Camacho Reyes, el mismo que se encuentra asentado en el Libro N° 48, Folio N° 57 y Registro N° 34639 y fecha de expedición 11.08.1998, el cual obra en la referida Oficina, **sírvanse levantar la mano, aprobado por unanimidad.**
- 3.4 El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del duplicado de diploma de Título de Médico Cirujano, otorgado por la ex Facultad de Medicina Humana hoy Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don Antonio Wilfredo Sánchez Salazar, el mismo que se encuentra asentado en el Libro N° 34, Folio N° 22 y Registro N° 24502 y fecha de expedición 04.05.1993, el cual obra en la referida Oficina, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**
- 3.5 El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del duplicado de diploma de Título de Licenciada en Nutrición, otorgado por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña Jovanna Luzmila Urbina Castillo, el mismo que se encuentra asentado en el Libro N° 40, Folio N° 24 y Registro N° 28113 y fecha de expedición 28.05.1996, el cual obra en la referida Oficina, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**
4. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con ratificar la Resolución Decanal N° 887-2017-SA-FMHU-UNFV de fecha 07.04.2017; en consecuencia, aprobar el Calendario Académico Anual 2017 del Programa de Residentado Médico de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**

CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL 2017 – RESIDENTADO MÉDICO						
PROCESO DE MATRÍCULA Y ENTREGA DE NOTAS						
DETALLE	CRONOGRAMA			RESPONSABLES		
				RM	SPG	SD
INICIO DEL AÑO ACADÉMICO	01 DE JULIO DE 2017					
TÉRMINO DEL AÑO ACADÉMICO	30 DE JUNIO DEL 2018					
MATRÍCULA REGULAR	Residentes de 2do año	Inicio	14 de julio 2017	X	X	
		Término	04 de agosto 2017	X	X	
	Residentes de 3er y 4to año (Proceso Ordinario)	Inicio	07 de agosto 2017	X	X	
		Término	18 de agosto 2017	X	X	
	Residentes de 1er año	Inicio	04 de setiembre 2017	X	X	
		Término	08 de setiembre 2017	X	X	
Residentes de 3er y 4to año (Proceso Extraordinario)	Inicio	06 de noviembre 2017	X	X		
	Término	17 de noviembre 2017	X	X		
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	Todos los Residentes	Inicio	04 de setiembre 2017	X	X	
		Término	13 de setiembre 2017	X	X	
	Todos los Residentes	Inicio	20 de noviembre 2017	X	X	



3932

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

	(Proceso Extraordinario)	Término	24 de noviembre 2017	X	X	
ENTREGA DE NOTAS	Hojas de Calificación Anual		Del 03 de julio al 30 de setiembre 2017	X		X
ENTREGA DE NOTAS A OCRACC	Cursos Teóricos y Calificaciones Anuales		Hasta noviembre de 2017		X	
DESARROLLO ACADÉMICO	Todo el periodo del año académico en cada Sede Docente (Hospitales)			X		X

SPG: Sección de Post Grado de la FMHU – UNFV

RM: Residente Médico

SD: Sede Docente

5. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con ratificar la Resolución Decanal N° 1779-2017-D-FAPS-UNFV de fecha 22.06.2017; en consecuencia, encargar el despacho del Decanato de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores a la Dra. Nelly Graciela Caballero Calderón, Docente Principal a Dedicación Exclusiva, mientras dure el periodo vacacional del Dr. José Héctor Livia Segovia del 03 al 07 de julio del 2017, sirvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

6. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con ratificar la Resolución Decanal N° 021-2017-FIIS-UNFV de fecha 19.06.2017; en consecuencia, designar la Comisión Específica del Proceso de Admisión 2017 encargada de la elaboración del Reglamento de Proceso de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en "Gestión Estratégica del Transporte" de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle: sirvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

- Dr. Higinio Exequiel Flores Vidal Presidente
- Mg. Leonidas Carolina Salazar Bravo Miembro
- Ing. Magno Atauje Pariona Miembro

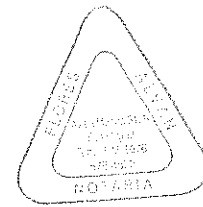
7. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con ratificar la Resolución Decanal N° 020-2017-FIIS-UNFV de fecha 19.06.2017; en consecuencia, designar la Comisión Específica del Proceso de Admisión 2017 encargada de la elaboración del Reglamento del Proceso de la Segunda Especialidad Profesional de Ingeniería en "Gestión y Desarrollo Agroindustrial" de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle: sirvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

- Dr. Jorge Franco Medina Presidente
- Mg. José Luis Bazán Briceño Miembro
- Mg. Flor Vásquez Núñez Miembro

8. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con autorizar los Contratos de Servicios Docentes, propuestos por la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores para el Año Académico 2017, contenido en las Resoluciones Decanales Nros. 387 y 468-2017-FA-UNFV de fechas 26 y 28.04.2017, respectivamente, cuyos nombres, equivalencia remunerativa, código de plaza y DNI, se detallan a continuación: sirvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EQUIVALENCIA REMUNERATIVA	CÓDIGO DE PLAZA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	OTSUKA CHONG, Yoko	41295814	AXTP 15 horas	002614	10.04.2017 al 31.12.2017
2	CHAVEZ CHOQUE, Luis Felipe	09554330	AXTP 15 horas	002628	02.05.2017 al 31.12.2017

9. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con autorizar el Contrato de Servicios Docentes para el Año Académico 2017 en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, del Dr. Hugo Ramiro Ambrosio Bejarano, con la remuneración equivalente a Profesor Asociado a Tiempo Completo, con Código de Plaza N° 001627, DNI N° 10262957, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2017, en reemplazo del Dr. Álvaro Andrés Quiñe Navarro, sirvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.



3933

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

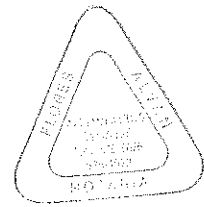
SECRETARÍA GENERAL

10. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aceptar la renuncia presentada por el Lic. Erwin Grimaldo Calderón Díaz, docente contratado con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas, resolviendo su Contrato en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Universidad; en consecuencia, excluirlo de los alcances de la Resolución R. N° 726-2017-CU-UNFV de fecha 28.04.2017, que aprobó los Contratos de Docentes y Jefes de Práctica de la referida Facultad. Consecuentemente, autorizar el Contrato de Servicios Docentes para el Año Académico 2017 en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, del Dr. Christian Rivera Ascona, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas, con Código de Plaza N° 002799, DNI N° 41213970, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2017, en reemplazo del Lic. Erwin Grimaldo Calderón Díaz, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

11. Sobre el punto, el señor **Rector** concede el uso de la palabra al **Director General de Administración (DIGA)** quien expone sobre el punto. (Se adjunta el Anexo N° 01).

Finalizada dicha exposición, solicita la palabra el **Mg. Martín Añaños Guevara** manifestando que considerando el pago en tarifa plana ascendente a S/ 1 800.00 Soles más S/ 70.00 Soles y S/ 26.00 Soles, haciendo un total aproximado de S/ 2 000.00 Soles, pregunta ¿Cómo será el pago, en uno sólo? O puede existir otra tarifa si el alumno decide pagar en 2 partes. El señor **Rector** cede el uso de la palabra al **Econ. William Sierra Hernández** en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento del Centro Pre Universitario Villarreal que a su vez señala que si es por primera vez la cuota sería S/ 996.00 Soles y otro S/ 900.00 Soles y si son alumnos que continúan preparándose y ya cuentan con los libros las cuotas serán de S/ 926.00 y otro S/ 900.00 Soles, descontando los S/ 70.00 Soles de los libros. Insiste el **Mg. Martín Añaños Guevara** preguntando si será en un solo pago, es decir los S/ 1 896.00 Soles en un solo pago o habrá un incremento si el alumno decide pagarlo en 2 partes. Al respecto el **Jefe de la DIGA**, señala que el Consejo Universitario recomendó tarifa plana y al contado; sin embargo, la Comisión teniendo en cuenta que el 69% paga en dos armadas se ha visto por conveniente conservar el pago en dos partes y el mismo monto, no se incrementa nada. Seguidamente el **Dr. José Alzamora Carrión** pregunta ¿en cuánto tiempo se pagaría la segunda cuota? Solicita la palabra el **Econ. William Sierra Hernández** señalando que el pago total será en 30 días, sin tener en cuenta los exámenes porque desde la fecha que está pagando la primera cuota corren los 30 días para el recupero de la otra parte, en ese sentido se tendrá la certeza de que ya se cobró la totalidad antes de iniciar el primer examen. A su vez la **Dra. Martha Chávez Lázarte** pregunta ¿cómo quedaría la situación de los alumnos que cuentan con becas y/o semibecas? El **Jefe de la DIGA**, señala que las exoneraciones de pagos por becas y/o semibecas están contempladas en el Reglamento correspondiente, por lo que no se ha visto en estas propuestas; sin embargo, en la Comisión de Tarifas están haciendo una revisión y un estudio minucioso de todas las exoneraciones y el impacto de cada una de ellas, por lo que en el momento oportuno se presentará a este colegiado para su aprobación, si fuera el caso. Finalmente el señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la eliminación y actualización de las Tarifas de los Servicios No Exclusivos del Centro Pre Universitario Villarreal de esta Casa de Estudios Superiores, de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión Revisora del Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de la UNFV, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad y acuerdan:** aprobar la modificación de las Tarifas de los Servicios No Exclusivos que brinda el Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI en el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, en consecuencia, eliminar las siguientes Tarifas, así como sus formas de pago:

ÍTEM	DETALLE	CÓDIGO BANCO	TARIFA (SOLES)
1	CICLOS A Y B – ALUMNOS COLEGIOS ESTATALES (EN 4 CUOTAS)	80556	S/. 1,920.00
2	CICLOS A Y B – ALUMNOS COLEGIOS PARTICULARES (4 CUOTAS)	80558	S/. 2,370.00
3	CICLOS C – ALUMNOS COLEGIOS ESTATALES (3 CUOTAS)	80559	S/. 1,620.00
4	CICLOS C – ALUMNOS COLEGIOS PARTICULARES (3 CUOTAS)	80560	S/. 2,070.00



3934

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Autorizar la actualización de las Tarifas de los Servicios No Exclusivos que brinda el Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de esta Casa de Estudios Superiores, unificando la Tarifa de Pensión por Ciclo en la Modalidad de Tarifa Plana y cuya forma de pago se efectuará al contado, conforme se detalla a continuación:

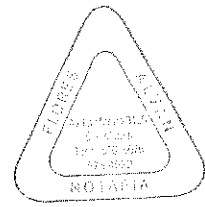
ITEM	DETALLE	TARIFA (SOLES)	TARIFA (UIT)	Código Banco	Cod. Serv. Banco	CTA. CTE.
1	CICLOS A, B y C TARIFA PLANA (AL CONTADO)	S/. 1,800	0.4444	80555	016	110 - 01 - 0418432

12. EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS:

- 1.1 El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de Salud, al Bachiller, Augusto Magno Tarazona Fernández, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
- 1.2 El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental, al Bachiller, Carmelo Fortunato Sandoval Carhuanco, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
- 1.3 El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestra en Auditoría Integral, a la Bachiller, Rosa Eulalia Toledo Uribe, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
- 1.4 El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria, a la Bachiller, Mery Isabel Sánchez Ramírez, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
- 1.5 El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctora en Derecho, a la Maestra, Doris Mirtha Céspedes Cabala, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
- 1.6 El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Contabilidad, al Maestro, Frank Magno Donayre Urquiza, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
- 1.7 El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Psicología, al Maestro, Dimas Gregorio Achahui Mora, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
- 1.8 El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctora en Ingeniería Civil, a la Maestra, Rocío Del Pilar Blas Rebaza, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

Finalmente, el señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en exonerar la lectura de la presente acta en la próxima sesión, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por concluida la presente sesión, siendo las 14:00 horas del mismo día mes y año.



3935

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector

Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico

Lic. Enrique Ivar Vega Mucha
Secretario General (e)